



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA Nº 47/2026

EL PLENO DEL TC ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO Y SUSPENDE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY 4/2025, DE 1 DE JULIO, DEL PAISAJE DE LA RIOJA

El Pleno del Tribunal Constitucional ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con los artículos 13.3, 14, 22.3, 23.6, 24 y 28 y disposición transitoria segunda de la Ley 4/2025, de 1 de julio, del paisaje de La Rioja, únicamente en tanto que resulten de aplicación a las actuaciones de competencia estatal.

El Tribunal, tras haber invocado el Gobierno el artículo 161.2 de la Constitución, ha suspendido la vigencia y aplicación de los citados artículos y disposiciones desde la fecha de interposición del recurso (1 de abril de 2026) para las partes del proceso y desde el día en que aparezca publicada la suspensión en el Boletín Oficial del Estado para los terceros.

En su demanda, el Presidente del Gobierno sostiene que los preceptos impugnados podrían menoscabar las competencias estatales con incidencia territorial previstas en los artículos 149.1, 20^a, 21^a, 22^a y 24^a de la Constitución, así como la competencia estatal sobre legislación básica en materia de medio ambiente del artículo 149.1.23^a.

Madrid, 16 de abril de 2026